

368

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de marzo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se desarrolla el Decreto 218/1991, de 17 de diciembre, regulador de la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Advertidos errores en la Orden de 9 de marzo de 1992, que desarrolla el Decreto 218/1991, regulador de la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 30 de 13 de marzo de 1992, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

El punto 1.2.1 relativo a «la Unidad de Protección Vegetal, queda asimilada a la Unidad de Sanidad Vegetal», queda suprimido.

Donde dice: 1.5.1 «El anterior Servicio de Conservación del Medio Natural, queda asimilado al actual Servicio de Montes...», debe decir: «El anterior Servicio de Conservación del Medio Natural, queda asimilado al actual Servicio de Hidrología y Lucha contra la Erosión...».

Donde dice: 1.6.1 «... La Sección de Producción y Sanidad Animal, la Sección de Producción y Sanidad Vegetal, la Sección de Extensión Agraria, la Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, la Sección de Ayudas, la Sección de Estructuras Agrarias y la Sección del Medio Natural, quedan asimiladas a las actuales Secciones con igual denominación, salvo lo previsto en los párrafos precedentes». Debe decir: «...La Sección de Producción y Sanidad Animal, la Sección de Producción y Sanidad Vegetal, la Sección de Extensión Agraria, la Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, la Sección de Ayudas, la Sección de Estructuras Agrarias y la Sección del Medio Natural, quedan asimiladas a las actuales Secciones con igual denominación, salvo lo previsto en los dos párrafos precedentes».

Donde dice: 2.3.1.1 «Sección de Coordinación y Programas debe decir: «Sección de Coordinación de Programas».

Donde dice: «2.3.1.1 Sección de Actividades Formativas y de Divulgación», debe decir: «2.3.1.2 Sección de Actividades Formativas y de Divulgación».

Donde dice: «2.6.1.10.1 Sección de Personal y Asuntos Generales», debe decir: «2.6.2.10.1 Sección de personal y Asuntos Generales».

Asimismo, se procede a la corrección de los errores sufridos en los apartados 2.6.1.7; 2.6.2.7 y 2.6.3.7, mediante su reproducción íntegra, quedando como siguen:

2.6.1.7. Sección de Estructuras Agrarias

- Equipo de Desarrollo Agrario.
- Equipo de Régimen Jurídico de la Tierra.
- I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos I.
- II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos II.
- III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos III.
- IV Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la IV Jefatura de Planes y Proyectos.

— Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos IV.

2.6.2.7. Sección de Estructuras Agrarias.

- Equipo de Desarrollo Agrario.
- Equipo de Régimen Jurídico de la Tierra.
- I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos I.
- II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos II.
- III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos III.
- IV Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la IV Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos IV.

2.6.3.7. Sección de Estructuras Agrarias.

- Equipo de Desarrollo Agrario.
- Equipo de Régimen Jurídico de la Tierra.
- I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la I Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos I.
- II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la II Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos II.
- III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la III Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos III.
- IV Jefatura de Planes y Proyectos.
- Negociado Administrativo de la IV Jefatura de Planes y Proyectos.
- Equipo de Desarrollo Agrario de la Jefatura de Planes y Proyectos IV.»

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

369

DECRETO 31/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico «La Malena» sito en el municipio de Azuara, provincia de Zaragoza.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1991 (BOE del 29), de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, de la Diputación General de Aragón, se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico «La Malena», ubicado en Azuara, provincia de Zaragoza.

El citado expediente se ha tramitado de acuerdo con las

normas establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985, el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, y a la vista de la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, según la cual corresponde a la Administración Autonómica la competencia para emitir la declaración formal de los Bienes de Interés Cultural radicados en su demarcación, que cumplan las condiciones que a tal efecto prescribe la citada Ley 16/1985, procede la mencionada declaración de Bien de Interés Cultural.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, y previa deliberación, en su reunión del día 17 de marzo de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1º.—Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico «La Malena» ubicado en el municipio de Azuara, provincia de Zaragoza.

Artículo 2º.—Dicho yacimiento arqueológico afecta, del polígono 17, las parcelas 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; afectando, además un entorno que comprende las parcelas 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 del mismo polígono.

Artículo 3º.—La descripción complementaria del Bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la presente declaración, son las que constan en la documentación y planos, que obran en el expediente de su razón.

Artículo 4º.—El presente Decreto será notificado al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Cultura y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NÓGUES

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

370 **DECRETO 33/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Juan Antonio de Andrés Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica.**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica a don

Juan Antonio de Andrés Rodríguez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro Personal A01TR548.

Zaragoza, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

371 **DECRETO 34/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a doña Sonia Legido Esteban Auxiliar Administrativo del Area de Comunicación e Imagen.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 16 de enero de 1992, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2. c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Auxiliar Administrativo del Area de Comunicación e Imagen a doña Sonia Legido Esteban, funcionaria del Cuerpo Auxiliar —Auxiliar Administrativo— Grupo D, número de Registro Personal 1772552824 A2031-11.

Zaragoza, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA
372 **DECRETO 35/1992, de 17 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a doña Rosario Carnicer Berga Jefe del Servicio de Tesorería, del Departamento de Economía y Hacienda.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 18 de diciembre de 1991, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 11.2. c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Tesorería del citado Departamento a doña Rosario Carnicer Berga, funcionaria del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Administrador Superior— Grupo A, número de Registro Personal 1771177068 2001-11.

Zaragoza, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Economía y Hacienda,
SANTIAGO LANZUELA MARINA